

A V I S O

VISTA PÚBLICA

9 DE DICIEMBRE DE 2015

SOBRE

**CONSULTA DE UBICACIÓN PARA UN PROYECTO DE TELECOMUNICACIONES
EN EL BARRIO MABÚ DEL MUNICIPIO DE HUMACAO**

Para conocimiento del público en general y de conformidad con las disposiciones del Artículo 27 de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, conocida como *Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico*, de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, conocida como *Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme de Puerto Rico*, de la Ley Núm. 161 de 1^{ro} de diciembre de 2009 conocida como *Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico* y de la Ley Núm. 81, del 30 de agosto de 1991, conocida como *Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico* según enmendadas, se informa que la Junta de Planificación celebrará vista pública, según se dispone a continuación:

CONSULTA NÚMERO	:	2015-CUB-00014
REPRESENTANTE	:	AW Solutions
PROPONENTE	:	QMC Telecom, LLC

<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
9 de diciembre de 2015	10:00 a.m.	Centro de Actividades, Calle Casillas final, 5^{to}. Piso en la Casa Alcaldía del Municipio de Humacao.

ASUNTOS A DISCUTIRSE:

Propuesta ubicación de un proyecto de telecomunicaciones que consiste de cinco elementos principales: una torre auto sostenida de 95 pies de altura, las antenas, cuatro bases de hormigón para equipos, las instalaciones de energía eléctrica y la verja de perímetro.

La finca objeto de consulta tiene una cabida de 2.00 cuerdas y el proyecto ocupará un predio arrendado de 312.1 metros cuadrados dentro del solar. La misma está localizada en la Calle Santa María, Interior (accesible a través de la Urbanización San Antonio), en el Barrio Mabú del Municipio de Humacao. La finca está delimitada de la siguiente forma: por el **norte**, con terrenos propiedad de la finca número 280-089-006-23, Aida Nelly Rodríguez Medina e Ismael Olmeda Guevara; por el **sur**, con terrenos propiedad de la finca número 280-089-006-21; por el **este**, con terrenos propiedad de la finca número 280-089-006-23; y por el **oeste**, con terrenos propiedad de Aida Nelly Rodríguez Medina e Ismael Olmeda Guevara.

Dichos terrenos están clasificados como **SREP** (Suelo Rústico Especialmente Protegido) y calificados dentro de un Distrito **CR** (Conservación de Recursos), según los Mapas de Clasificación y Calificación de Suelos del Plan Territorial de Humacao, vigente.

La parte proponente deberá indicar la base legal bajo la cual presentó su propuesta, así como discutir y justificar la misma conforme a la Reglas 55.5 y 17.26 y el Capítulo 41 del *Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo y Usos de Terrenos*, vigente; con el documento *Objetivos y Políticas Públicas del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico*, vigente; con el Plan Territorial del Municipio de Humacao, así como con cualquier otra disposición legal, reglamentaria o de política pública que pueda ser aplicable al caso.

EXPOSICIÓN DEL CASO:

En la exposición del caso, la parte proponente informará sobre los accesos vehiculares al proyecto; el impacto del tránsito que pueda generar el proyecto sobre las vías existentes en el sector; los servicios públicos existentes y a proveerse, tales como: alcantarillado sanitario y pluvial, abasto de agua potable, energía eléctrica, método de disposición de los desperdicios sólidos, área a servir el proyecto, empleos a crearse en fases de construcción y operación; disponibilidad de terrenos apropiados para uso de **telecomunicaciones**, provisión de espacios para estacionamientos, así como cualquier otro tema que estime pertinente al caso.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS:

Los planos de localización y el propuesto desarrollo estarán expuestos al público desde el **24 de noviembre de 2015**, en el Subprograma: Consultas Sobre Usos de Terrenos y Calificación de la Junta de Planificación, Piso Undécimo (**11^{mo}**) del Edificio Norte del *Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella* (antes Centro Minillas); en la Oficina Central de la Oficina de Gerencia de Permisos de San Juan, Piso Décimo Tercero (**13^{ro}**) del Edificio Norte del *Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella* (antes Centro Minillas), Avenida De Diego, esquina Avenida Baldorioty de Castro en San Juan y en la Casa Alcaldía del Municipio de Humacao.

INVITACIÓN AL PÚBLICO:

Se invita a los vecinos colindantes del proyecto, a los propietarios de terrenos que radican dentro de los límites territoriales circundantes, a las agencias gubernamentales y al público en general a participar en dicha vista y someter sus recomendaciones.

Se advierte que las partes podrán comparecer asistidas por abogados, pero no estarán obligadas a estar así representadas, incluyendo los casos de corporaciones y sociedades.

El funcionario que presida la vista no podrá suspender una vista ya señalada, excepto que se solicite por escrito con expresión de las causas que justifican dicha suspensión. Dicha solicitud será presentada con cinco (5) días de anticipación a la fecha de la vista, y cumpliendo con la Sección 55.8.5 del Reglamento Conjunto, supra. Sobre las medidas que la agencia podrá tomar si una parte no comparece a la vista la sección 3.10 de la Ley Número 170, supra, dispone que: "[si] una parte debidamente citada no comparece a la conferencia con antelación a la vista, a la vista o a cualquier otra etapa durante el procedimiento adjudicativo el funcionario que presida la misma podrá declararla en rebeldía y continuar el procedimiento sin su participación, pero notificará por escrito a dicha parte su determinación, los fundamentos para la misma y el recurso de revisión disponible."



MYRNA M. MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
Secretaría Interina



LUIS GARCÍA PELATTI
Presidente

AVISO PAGADO POR EL PETICIONARIO